





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **3631**

TALCA,

31 AGO 2012

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 21.08.2012, de **CONSTRUCTORA ALTOS DEL MAULE LTDA.**, RUT 76.176.379-2, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA ALTOS DEL MAULE LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 27.08.2012 y 29.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Linares	Teresita de Jesús Andrades Rojas	8134635-6	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
2	Linares	Ignacio del Carmen Campos Cerda	9689820-7	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
3	Linares	Audilio Antonio Canales Troncoso	4247014-7	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
4	Linares	Clarisa del Carmen Henríquez Martínez	4413510-8	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
5	Linares	Juan Miguel Quijada Ramírez	5302662-1	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
6	Linares	Juan Domingo Reyes Retamal	3341637-7	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
7	Linares	Abraham Israel Villalobos Tejos	6354938-K	Altos del Maule Ltda.	380	60	440
8	Pencahue	Marcelo del Carmen Reyes Ávila	10226846-6	Altos del Maule Ltda.	380	60	440
9	San Javier	Oscar del Carmen Cáceres Muñoz	4514576-K	Altos del Maule Ltda.	380	80	460
10	San Javier	Luis Arturo Guerrero Rojas	11766362-0	Altos del Maule Ltda.	380	80	460



2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **4.560 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **100 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **50 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ÍTEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GVL/LVA/KPB/LVA/JVG/CLC/etp

**DISTRIBUCIÓN**

- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE